

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**HUMANES DE MADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Que el expediente tramitado para la aprobación inicial de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de octubre de 2009, fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 281, de fecha 26 de noviembre de 2009, y expuesto al público desde el 27 de noviembre de 2009 hasta el 4 de enero de 2010 (ambos inclusive).

Transcurrido el período de tiempo comprendido entre los días del 27 de noviembre de 2009 hasta el 4 de enero de 2010 (ambos inclusive), no se ha producido reclamación alguna.

Así pues, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en LA sesión anteriormente mencionada, la ordenanza municipal de policía y buen gobierno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con el texto íntegro publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anteriormente mencionado, ha sido definitivamente aprobada.

En Humanes de Madrid, a 8 de abril de 2010.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/14.369/10)